

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD VINCULADA CON LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS Y OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Octubre 2020

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hace pública la presente convocatoria de ayudas a la movilidad vinculada con los convenios de cooperación con universidades extranjeras y otras instituciones de enseñanza superior, con exclusión de las ubicadas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

La presente convocatoria se regirá por las bases contenidas en el *Documento regulador de la concesión de ayudas a la movilidad vinculada con los convenios de cooperación con universidades extranjeras y otras instituciones de educación superior*, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 21 de junio de 2018.

Quedarán excluidos quienes tengan ayudas de programas de movilidad propios de la Universidad para el mismo destino.

En esta convocatoria se contará con un presupuesto de 30.000 € (con cargo a la clave orgánica 18.02.19 324M.B.09) que permitirán la concesión de ayudas de movilidad en sus dos modalidades, para la realización de actividades durante el primer semestre del año 2021 (de enero a junio de 2021).

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el documento regulador será del 5 al 21 octubre de 2020.

De acuerdo con la legislación aplicable y vigente de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos que se invoquen, deberán reunirse dentro del plazo que allí se establezca.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos y/o requisitos no declarados inicialmente. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación por su defectuosa acreditación, dentro del plazo de 10 días hábiles que a tal fin se otorgue al interesado, supondrá el desistimiento de su petición, de conformidad con lo recogido en la citada legislación.

En el caso de ser presentada más de una solicitud por parte de un mismo candidato, en la misma convocatoria, deberá indicarse el orden de prioridad.

Para cualquier información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales a través del correo electrónico movconvenios@usal.es

Salamanca, 1 de octubre de 2020

Efrem Yildiz Sadak
Vicerrector de Relaciones Internacionales